



ILTMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
AYAMONTE  
(HUELVA)

**ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS E INSTALACIONES  
COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN GENERAL,  
(TERCERA Y CUARTA FASE DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO);  
PROYECTO DE SISTEMAS GENERALES DE SANEAMIENTO Y  
CONEXIONES EXTERNAS DE ESTACION DEPURADORA DE AGUAS  
RESIDUALES (SALVO SEPARATA DE EMISARIO SUBMARINO);  
PROYECTO DE ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES  
TRANSITORIA Y AMPLIACION DE LA MISMA, DEL SECTOR NÚM. 1 DE  
LAS NN. SS. MUNICIPALES "COSTA ESURI",**

=====

En Ayamonte, siendo las 10 horas del día treinta y uno de julio de dos mil nueve, se reúnen en la casa consistorial:

- D. Antonio Javier Rodríguez Castillo, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Ayamonte.
- D. José Ignacio Fernández de Jodar, en representación de MARTINSA FADESA, S.A. como promotor de "Costa Esuri" y de BARANDA AZUL, S. A. y otras.
- D. José Fabián Gómez Santana, Ingeniero Técnico Municipal.
- D. Isidoro Gutiérrez Ruiz, Secretario del Ilmo. Ayuntamiento de Ayamonte, que da fe del acto.

Manifiestan:

Que por MARTINSA FADESA, se presentó Proyecto de urbanización del sector núm 1 de las NNSS Municipales de Planeamiento, Costa Esuri **redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. Carlos Esperón Rodríguez, y visado por el Colegio Oficial de I.C.C.P. de Madrid, con número 121505, y que** fue aprobado definitivamente por Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de marzo de 2.003.

Dicho proyecto fue desarrollado, entre otros, por los siguientes:  
Proyecto de sistemas generales de saneamiento y conexiones externas de estación depuradora de aguas residuales (salvo separata de emisario





ALCALDIA MUNICIPAL  
AYAMONTE  
(HUELVA)

submarino) y Proyecto de estación depuradora de aguas residuales transitoria y ampliación de la misma.

**Además con fecha 24 de mayo de 2.005, se otorgó licencia urbanística para la ejecución de las obras correspondientes a la dotación relativa a Estación Depuradora de Aguas Residuales para su instalación en el paraje denominado "Prado de la Noria", en los términos que figuran en el expediente administrativo, de acuerdo con el proyecto técnico redactado por BEFESA CODESA (Construcciones y Depuraciones, S.A.).**

Con fecha 28 de junio de 2006 se formalizó Acta de Recepción Provisional de las obras e instalaciones comprendidas en la primera y segunda fase del proyecto de urbanización del sector 1 de "Puente Esuri", (redes de abastecimiento y saneamiento de fecales y pluviales), Deposito Regulador y **Sistemas Generales Agua.**

Que por la empresa BARANDA AZUL, S.A. y otros, se han llevado a cabo los trabajos correspondientes a las obras comprendidas en el **Proyecto de urbanización general (tercera y cuarta fase de abastecimiento y saneamiento), Proyecto de sistemas generales de saneamiento y conexiones externas de estación depuradora de aguas residuales (salvo separata de emisario submarino) y Proyecto de estación depuradora de aguas residuales transitoria y ampliación de la misma del sector núm. 1 de las NN.SS. Municipales de Planeamiento "Costa Esuri"**, acreditadas por las certificaciones finales de obras presentadas. Dichos proyectos fueron aprobados definitivamente por decreto de la Alcaldía de fecha 24 de marzo de 2.003, habiendo obtenido licencia urbanística el de EDAR con fecha 24 de mayo de 2.005.

FADESA INMOBILIARIA, S.A. en un primer momento, presentó las oportunas solicitudes de concesión de ocupación de dominio público marítimo-terrestre para las obras de un emisario submarino y de autorización de vertidos en Costa Esuri, (habiendo sido asumida las mismas por MARTINSA FADESA, por absorción de la sociedad anterior), estando actualmente en tramitación los expedientes oportunos, siendo necesario continuar con los mismos, y conveniente que se culminen con las oportunas Resoluciones a favor de la entidad encargada de la gestión del ciclo integral del agua.





ULTMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
AYAMONTE  
(HUELVA)

Habiéndose concluido las obras relacionadas, considerando la situación actual de MARTINSA FADESA, así como las diferentes actuaciones y gestiones realizadas, la Juan de Gobierno Local, con fecha 21 de mayo de 2.009, ha acordado recepcionar provisionalmente dichas obras, así como la firma de la presente acta.

En este acto se dan por recibidas provisionalmente las obras con las reservas de los defectos y/o vicios ocultos que pudieran aparecer y cuya debida subsanación se deberá llevar a cabo antes de la recepción definitiva.

Así mismo, en estos momentos, la Mancomunidad de Aguas Costa de Huelva, recibe formalmente las instalaciones citadas para su gestión y regularización jurídica, a todos los efectos.

Y para que conste se firma el presente Acta por cuádruplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados.

D. ANTONIO J. RODRIGUEZ CASTILLO.

*Fde. de Jodar*  
D. JOSÉ IGNACIO FERNÁNDEZ DE JODAR.

D. JOSÉ FABIAN GOMEZ SANTANA

D. ISIDORO GUTIERREZ RUIZ.

